



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



CORPORACION
NACIONAL PARA EL DESARROLLO

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO POR CUENTA Y ORDEN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE REALIZA UN LLAMADO A OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA PUBLICITARIA

Art. 1º - DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

1.1- El término "Administración" identifica al organismo que realiza el llamado, en este caso el Ministerio de Vivienda Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.

1.2- El término "oferente o proponente" designa a la persona, empresa o grupo de empresas que manifiestan su interés en someter formalmente una oferta para realizar el servicio, actuando por sí o por medio de un representante debidamente autorizado. Si más de una persona física o jurídica pretenden presentar conjuntamente una oferta, lo deberán hacer consorciados.

1.3- El término "oferta o propuesta" es la declaración de voluntad recepticia, mediante la cual una persona física o jurídica o un consorcio manifiesta querer asumir los derechos y obligaciones que se prevén en este Pliego, de conformidad con las normas establecidas.

1.4- El término "adjudicatario" se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo firme dictado por la Administración. Cuando se establezcan o prevean obligaciones o responsabilidades del adjudicatario, siendo éste un consorcio, se entenderán referidas a todos y cada uno de los consorciados.

1.5- El "contratista" es la persona física o jurídica o grupo de empresas consorciadas que tenga a su cargo la ejecución del suministro, ya sea que actúe por sí o por medio de sus representantes legales, en virtud de las condiciones especiales estipuladas en el presente Pliego.

1.6- El término "representante" se refiere a la persona designada por el contratista, con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta y/o al contrato.

El término "Pliego de Condiciones", se refiere al:

- a) Pliego de Condiciones de la Licitación, en adelante "Pliego Particular".
- b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos, en adelante "Pliego Único".
- c) Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones que la Administración estime del caso de realizar con anterioridad el acto de apertura.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Las palabras o designaciones en singular deben extenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Art. 3º -OBJETO

El objeto del presente llamado, es el establecido en el ANEXO I, que forma parte del presente Pliego.

Art. 4º.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 6º - PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

6.1- Comunicaciones, aclaraciones y consultas.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Administración, a través de las sras. Ana Laura Saravia: asaravia@mvotma.gub.uy, o Mariella Maisonnave mmaisonnave@mvotma.gub.uy

Quienes remitan comunicaciones o documentos en la forma indicada, en cualquiera de las etapas de la Licitación, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no acreditarse el mismo se tendrá por no presentada.

Art. 7º - PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

7.1- Las propuestas y toda la documentación que integre las mismas, deberán presentarse en sobre cerrado en donde se individualizará al proponente, así como el llamado de que se trata.

7.2- Todos los documentos deben ser escritos a máquina, en papel membretado de la empresa o florete, con las hojas foliadas y firmadas por persona autorizada de acuerdo al Artículo 11º del presente Pliego, sin raspaduras o enmiendas, las que de existir serán salvadas al pie.

7.3- Además de la propuesta original, se debe presentar dos juegos de la oferta, que integra la propuesta.

7.4. - Las ofertas podrán ser presentadas por:

- a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales por sí mismas o extranjeras por sí mismas).



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

- b) consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse: En aquellas situaciones en que se presente un grupo de empresas, con intención de consorciarse al amparo de los artículos 501 a 509 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá:
- b1) suscribir un acta que exprese la intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, detalle de los suministros que tomará a su cargo cada integrante del consorcio, así como las proporciones con que participa cada uno.
 - b2) incluir toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
 - b3) designar a uno de los integrantes, como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
 - b4) dejar constancia en el Acta de Intención y posteriormente en el Contrato de Consorcio, que cada una de las empresas y sus representantes serán solidariamente responsables para con la Administración de todas las obligaciones contraídas en el marco de la licitación.
 - b5) expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas por cada empresa y sus representantes ante el organismo contratante y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la Administración.
 - b6) Dentro de los 60 días de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio, con las condiciones aquí estipuladas y la obligación de su no modificación, sin el previo consentimiento de la Administración.
 - b7) Transcurrido el plazo citado, sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en este literal, caducarán sus derechos, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 8º - RECEPCIÓN DE OFERTAS

8.1- Las ofertas con todos los recaudos exigidos deben presentarse en la Corporación Nacional para el Desarrollo, Rincón 528 piso 7 de Montevideo, EN SOBRE CERRADO con la leyenda "Llamado MVOTMA – DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE FONDOS", hasta el día **miércoles 7 de marzo a las 17 horas**.

Art. 9º - RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

9.1- Formulario de identificación del oferente según modelo.

9.2- Documento que acredite la representación de la/s persona/s que presente/n la oferta conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º del presente Pliego.

9.4- Fotocopia de la documentación que acredite el control y la vigencia de la persona jurídica, si lo fuera.

9.6.- Fotocopia del Certificado Único de DGI y BPS, vigente.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

9.8.- fotocopia de la documentación que acredite tener contratado el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el Banco de Seguros del Estado.

Estos documentos deberán dentro del sobre que contiene la propuesta.

Art. 10º - FORMULA DE PRESENTACION DE OFERTAS.

La propuesta debe hacerse de acuerdo con el siguiente formulario:
Nombre y Apellido..... en carácter de propietario o representante de la empresa, (según carta poder con firmas certificadas o fotocopia autenticada de poder que acompaña) domiciliado en..... inscripto en el B.P.S. con el Nº..... y en la D.G.I. con el Nº..... se compromete a cumplir con lo establecido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo a las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el llamado a ofertas Nº 02/001/2012 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Art. 11º - REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

Cada oferente deberá acreditar la representación que invoque. La misma podrá acreditarse mediante los siguientes instrumentos:

- 1) poder general; 2) poder especial o carta-poder otorgada a los efectos del llamado de referencia;

Art. 12º- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán remitirse al ANEXO I del presente pliego.

Art. 13º - EFECTOS DE LA PROPUESTA.

13.1- La presentación de una propuesta implica la aceptación de las cláusulas del presente Pliego y el compromiso liso y llano del suministro solicitado.

13.2- Las dificultades posteriores serán consideradas como resultado de su imprevisión, aplicándose en su caso la multa por atraso en los plazos estipulados, según corresponda.

Art. 14º - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

14.1- Los proponentes se comprometen a mantener sus ofertas por el plazo de (sesenta) 60 días corridos, computables a partir del día siguiente al plazo máximo establecido para la presentación de las ofertas.

14.2- Vencido dicho plazo sin que la Administración se hubiera pronunciado, se entenderá que el mismo fue prorrogado por idéntico término, salvo que el oferente notifique a la Administración - en forma fehaciente - su voluntad de retirar su oferta al expirar el plazo originario de mantenimiento de la misma.

Art. 16º - ADJUDICACIÓN.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

16.1- La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

1. adjudicar la oferta al proponente que reúna las mejores condiciones de las citadas en el artículo precedente, salvo que por razones fundadas, la adjudicación debe efectuarse a un único oferente;
2. no adjudicar algún servicio;
3. dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes;
4. considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta; sin perjuicio de lo cual será potestad de la Administración suscribir contrato con el adjudicatario, si así lo entiende conveniente.

16.2- En caso de que el adjudicatario no se presente el día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación, manifestando que acepta la misma, se procederá a revocar la adjudicación y adjudicarla al oferente que le siga en segundo lugar.

Art. 17º.- MULTAS

Por cada día de incumplimiento del servicio, la Administración aplicará una multa equivalente al doble de la cantidad que le hubiera correspondido cobrar al contratista, con la actualización establecida en la paramétrica pertinente.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, recargos y cualesquiera gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, haciéndose efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

Art. 18º - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

18.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes o adjudicatarios, derivadas de su oferta o adjudicación, en especial la forma en que realiza la entrega, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las misma excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento;
- Demanda por daños y perjuicios;



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

- Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- Desadjudicación o rescisión contractual.

18.2- Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de (cinco) 5 días de verificada.

Art. 19º.- CAUSALES DE RESCISIÓN

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- 2.- Descuento de multas en hasta tres facturas.
- 3.- Incumplimiento del servicio en un plazo máximo total de 5 días.
- 4.- Cuando el contratista se haya excedido en 5 días en el incumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego.
- 5.- Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 al 4 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Anexo I

Objeto

1- INTRODUCCION

La Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando por cuenta y orden del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en adelante MVOTMA, se encuentra abocada a la contratación de una productora audiovisual para la realización de 4 spot publicitarios para televisión de dos programas de vivienda que el MVOTMA lleva adelante en el marco del Plan Quinquenal de Vivienda: Mi lugar entre todos.

Es importante destacar que MVOTMA cuenta con un servicio de asesoramiento en comunicación institucional por parte de una Agencia de Publicidad.

Dicha Agencia junto a los responsables del área de comunicación del MVOTMA será la encargada de supervisar, realizar el vínculo con la productora a contratarse en la presente licitación, y realizar el control del trabajo.

La aprobación final del material será dado por MVOTMA.

3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA TECNICA

- **Información general del Oferente**

El Oferente deberá presentar una breve reseña con la información general de la firma oferente.

- **Antecedentes de producciones similares**

El Oferente deberá aportar información sobre los trabajos realizados de similares características al objeto del presente llamado en formato DVD, brindando datos acerca de los clientes a los cuales les fueron realizados, fechas de las producciones y una breve descripción de los trabajos efectuados, detallando: cliente, objetivos, teléfono, e - mail, persona de contacto, etc.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

- **Detalles técnicos**

Los oferentes deberán incluir en sus ofertas los siguientes detalles:

- Referencias audiovisuales a modo de ejemplo, para poder considerar: forma de edición, composición, paleta de colores.
- Equipo técnico que compondrá la producción con nombres y tareas que desarrollarán.
- Equipos de grabación de video que se utilizarán en la etapa de rodaje
- Equipamiento técnico e informático con los cuales se trabajará en la etapa de posproducción, incluyendo software a utilizar.

3. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El MVOTMA evaluará las ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Pliego y teniendo en cuenta lo especificado en el Objeto y punto 1 del Capítulo.

La evaluación se realizará en una sola etapa, considerando los siguiente factores de estudio:

- 1) Se verificará el cumplimiento de los requisitos que conforman la Oferta Técnica.
- 2) Para los oferentes que hayan calificado en la primera fase de estudio, se evaluará seguidamente la Oferta Económica. A los efectos comparativos, la propuesta económica se conformará con el precio total ofertado.

El puntaje total asignado será de 100 puntos, otorgándose una mayor ponderación a los antecedentes y a las referencias audiovisuales y fotográficas que se presenten.

El puntaje mínimo admisible será de 70 puntos.

El MVOTMA podrá solicitar por escrito, en caso de considerarlo necesario, información complementaria otorgando un plazo máximo para que éstas sean



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

atendidas. El incumplimiento por parte del Oferente de dichas solicitudes en tiempo y forma podrá ser causal de rechazo de la oferta.

4. DERECHOS DE MVOTMA

Las producciones audiovisuales y elementos asociados, tales como audio, musicalización, efectos especiales y locución, realizados por la Productora seleccionada serán de propiedad de MVOTMA.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto por el total de los trabajos realizados no podrá exceder los 2.200.000 impuestos incluidos (dos millones doscientos mil pesos uruguayos).



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

2- DETALLE DE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR

*Campaña:

Autoconstrucción

Medios:

TV.

Derechos de imagen:

1 año para televisión, internet, folletería, pop, gráfica y vía pública.

Audiovisual:

2 piezas de tv y 2 reducciones.

Banda:

Versión de Gustavo Ripa de "País de las maravillas" de Gonzalo Moreira y Horacio Buscaglia. Cotizar en AGADU el derecho de utilización para los medios mencionados por el plazo de un año.

Locuciones:

Televisión y radio: locutor institucional (Andrés Silvera), contrato por 1 año por 2 piezas de tv y 1 pieza de radio.

Fotos:

Cotizar fotógrafo para que participe del rodaje.

*Campaña

Garantía de Alquiler:

Medio:

TV

Audiovisual:

2 piezas de tv

Derechos de actores:

1 año para televisión, internet, folletería, pop, gráfica y vía pública.

Estudio de audio:

Horas de estudio necesarias para realizar grabación de locutor institucional, armado, mezcla, sonorización y masterización final.

Locuciones:

Televisión y radio: locutor institucional (Salvador Banchemo), contrato por 1 año por 2 piezas de tv y renovación de derechos por las tres radios ya existentes.

A los efectos de dar cumplimiento al objeto se detallan los quiones correspondientes



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

A. GUIÓN 1

Cliente: Mvotma

Campaña: Garantía de alquiler

Medio: Televisión

Spot: Joven estudiante

Patricia (25 años) es una joven del interior que viaja diariamente a estudiar a Montevideo. El spot refleja lo largo y tedioso del viaje de regreso a casa. La situación se desarrolla con ella en un mismo lugar (asiento del autobús) y en un solo plano (referencia, campaña gráfica).

Los diferentes paisajes (del urbano al rural) y personajes que rotan a su lado, a lo largo de todo el camino, reflejan el paso del tiempo. A través de la elipsis como recurso técnico se reflejarán, el transcurso temporal, los cambios anímicos de la protagonista, etc. El acting de los personajes así como la sonorización del ambiente son fundamentales para la riqueza y verosimilitud de la situación.

Imágenes	Audio	Sobreimpresos
<p>Interior autobús. 17:00 hs</p> <p>-Patricia está sentada sola del lado del pasillo, lee unas fotocopias muy tranquila (el autobús está vacío). A través de la ventana, se ve el paisaje urbano. Un joven (urbano) se sienta a su lado, del lado de la ventanilla. Escucha música a todo volumen (cumbia villera) con un celular.</p> <p>El tiempo transcurre, lo vemos en el rostro de Patricia, en las posiciones de su cuerpo y en los diferentes temas de cumbia del celular del acompañante.</p>	<p>Sonido Ambiente: autobús, Música del celular.</p>	
<p>Interior autobús. 19:00 hs</p> <p>Una señora adulta y muy cargada es la nueva acompañante. El paisaje ha cambiado, es menos urbano y más pueblo. EL autobús está completo, el pasillo está repleto de gente. Patricia está incómoda y apretada, la señora de al lado teje y molesta con sus agujas y ovillos, come galletas casi encima de Patricia. El rostro de Patricia va tornando de molestia a la resignación mientras intenta concentrarse en</p>	<p>Sonido Ambiente: autobús.</p>	



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

sus fotocopias.		
Interior autobús. 20:00 hs Un paisano es el nuevo acompañante, habla por el celular todo el camino. Patricia ya no se inmuta viene dura mirando hacia adelante, con los ojos fijos.	Sonido ambiente: Conversación y risas del paisano (monosílabos).	
Interior autobús. 21:00 hs Ya no queda nadie en el autobús, Patricia está sola y dormida con la boca abierta, desmayada.	Sonido ambiente: Grillos	
	Sonido: estruendo de vidrio roto. Locución institucional: Hay un momento para mudarse. Por eso hicimos una garantía de alquiler para ayudarte.	Sobreimprime sobre la imagen: Hay un momento para mudarse.
	Banda sonora: (inicia y continua hasta el final). Locución institucional: Garantía de alquiler para jóvenes.	



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 080046427 Hayunmomentoparamudarse.com.uy	Sobreimprime sobre la imagen: Logo del MVOTMA, 080046427 Hayunmomentoparamudarse.com.uy
--	--	---

B. GUIÓN 2

Cliente: Mvotma

Campaña: Garantía de alquiler

Medio: Televisión

Spot: Pareja joven

Pedro (25) y Lucía (25 años) son una joven pareja que no tiene privacidad por falta de un espacio propio. El spot representa una molesta e incómoda situación en la cual la pareja no logra tener un instante de intimidad ante la permanente presencia de la madre.

La elipsis es el recurso técnico elegido para representar el pasaje del tiempo y los ánimos diversos de cada personaje, a partir de un mismo lugar y un único plano.

El acting de los personajes así como la sonorización del ambiente son fundamentales para la riqueza y verosimilitud de la situación.

Imágenes	Audio	Sobreimpresos
Interior casa. Día. Sentados en el sillón, están Pedro, su madre, y Lucía (novia de Pedro). El rostro de Pedro parece abochornado por la situación, Lucía está desconcertada y la madre impávida frente a la situación.	Sonido ambiente: tic tac de un reloj	
Interior casa. Día. La madre enciende la tv y comienza a hacer zapping. Refleja la clara intención de interrumpir la intimidad de la pareja.	Sonido ambiente: tv, interferencia y zapping.	
Interior casa. Día. Pedro intenta llegar a hacer contacto con Lucía estirando sus brazos por detrás de la madre. Lucía lo rechaza, está enojada.	Sonido ambiente: tv, comedia venezolana.	
Interior casa. Día. La madre sonríe mientras mira la tv, se la ve a gusto y relajada. Pedro busca la mirada de Lucía, Lucía lo	Sonido ambiente: tv, comedia venezolana.	



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

<p>rechaza, la situación es tensa. Los signos corporales marcan el aumento de tensión en la pareja, Lucía mueve sus pies permanentemente, Pedro ha incorporado un tic con sus manos que ya no controla.</p>		
<p>Interior casa. Noche. La madre se levanta del sillón, transcurso en el cual Pedro aprovecha para apagar la tv y sentarse junto a Lucía para recomponer la situación.</p>	<p>Sonido ambiente: tic tac del reloj, silbido de una caldera.</p>	
<p>Interior casa. Noche. La madre regresa al sillón con una taza de té y unas galletas, se sienta casi a la fuerza en medio de la pareja, vuelve a encender la tv y los convida con galletas.</p>	<p>Sonido ambiente: tv</p>	
	<p>Sonido: estruendo de vidrio roto. Locución institucional: Hay un momento para mudarse. Por eso hicimos una garantía de alquiler para ayudarte.</p>	<p>Sobreimprime sobre la imagen: Hay un momento para mudarse.</p>
	<p>Banda sonora: (inicia y continua hasta el final). Locución institucional: Garantía de alquiler para jóvenes.</p>	
	<p>Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 080046427 Hayunmomentopa</p>	<p>Sobreimprime sobre la imagen: Logo del MVOTMA, 080046427 Hayunmomentopar amudarse.com.uy</p>



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

	ramudarse.com.uy	
--	--	--



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

C. GUIÓN 3

Cliente: MVOTMA

Campaña: Autoconstrucción

Medio: Televisión

Pieza 1: MARIA

Duración: 50'

Suena la versión de Gustavo Ripa en guitarra española de la canción "País de las maravillas" de Gonzalo Moreira y Horacio Buscaglia.

Cliente: MVOTMA

Campaña: Autoconstrucción

Medio: Televisión

Pieza: MARIA

Duración: 50'

Suena la versión de Gustavo Ripa en guitarra española de la canción "País de las maravillas" de Gonzalo Moreira y Horacio Buscaglia.

Ext. Vereda/Calle de barrio suburbano. Mañana

El barrio es suburbano, con asfalto pero de casas bajas, bien vecinal. ROBERTO, JUAN y PEPE están sentados conversando en la puerta de la casa de Roberto, en sillas playeras, tomando mate. Tienen una radio prendida, apoyada en el pretil de la ventana.

De repente pasa MARÍA (40) caminando rápido por la calle desierta: es muy temprano. La ven pasar, la saludan con la mano y con un gesto. Ella, a su vez, los saluda.

Ext. Casa de Rosa. Mañana

ROSA, una veterana del barrio, la ve pasar mientras abre la ventana de su cocina. MARÍA camina por la calle con una sonrisa.

Ext. Calle. Mañana

LUIS Y LUISA son una pareja joven del barrio. Luis está saliendo de la puerta de su casa mientras Luisa acomoda la moto en la calle para ir a trabajar. Ven pasar a Luisa, la saludan, y ella los saluda también.

Ext. Vereda/ Calle. Atardecer

Roberto, Juan y Pepe continúan en el mismo lugar, tomando mate y conversando. MARÍA, cansada, pasa otra vez caminando por la calle, y saluda. Los psjes la miran pasar con cara de pregunta, sin saber dónde va.

Ext. Vereda / Casa de Rosa / casa de LUIS Y LUISA. Mañana

Los parroquianos siguen en la vereda. MARÍA pasa de vuelta por el frente, esta vez con una carretilla y dos de sus HIJOS. La veterana de la ventana la mira pasar. La parejita de la moto también.

Un perrito los sigue, intrigado.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Ext. Vereda. Atardecer

MARÍA pasa de nuevo, cansada, con los dos HIJOS, por la puerta de la casa donde están Roberto, Juan y Pepe. María y sus hijos tienen gorros de obreros. Van saludando al resto de los personajes, que los ven pasar.

Ext. Vereda. Mañana

Los parroquianos toman mate en la puerta de la casa. MARÍA pasa por la calle con sus dos HIJOS y dos AMIGAS, todos cargando bolsas de material en las manos y con gorros de obreros. Los parroquianos la ven pasar. También la veterana de la ventana y la pareja de de la moto. Los parroquianos se miran entre ellos en complicidad, se levantan y salen atrás de MARÍA. También la veterana y la pareja de la moto.

Todos caminan con MARÍA y la ayudan con las bolsas de material que lleva en las manos.

Ext. Terreno de María. Mañana

Todos llegan al terreno de María, donde los reciben un CAPATAZ y un ARQUITECTO.

SECUENCIA DE MONTAJE

Los personajes empiezan a construir con MARÍA, ayudándola a hacer la casa. Ponen ladrillos, hacen mezcla, se ríen, trabajan.

Sobre la secuencia de montaje, se escucha la locución:

SI tenés un terreno, el Ministerio de Vivienda te otorga un préstamo y te ayuda a pagar la cuota. Te capacita para la construcción y te acompaña durante todo el proceso de la obra.

Animación del logo del MVOTMA sobre las imágenes:

Informate en las oficinas de tu localidad o por el 0800 46 427

www.mvotma.gub.uy

**Desde el 2010 construimos xxxx soluciones.
Para el 2012 construiremos xxxxx.**

Mi lugar, entre todos. Plan Nacional de vivienda 2010-2014

**Cliente: MVOTMA
Campaña: Autoconstrucción**



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Medio: Televisión

Pieza: LUIS Y LUISA

Duración: 50'

Suena la versión de Gustavo Ripa en guitarra española de la canción "País de las maravillas" de Gonzalo Moreira y Horacio Buscaglia.

Ext. Plaza del barrio. Mañana

La plaza es grande y verde, con muchos árboles. Tiene hamacas, subibajas y juegos de niños, y en el medio un camino de asfalto que la atraviesa.

ROBERTO, JUAN y PEPE están sentados en la plaza – en la parte de pasto-, en sillas playeras, tomando mate, escuchando la radio y conversando.

De repente, por el caminito del medio de la placita, pasan LUIS (35) Y LUISA (30), la joven pareja, cruzando al otro lado. Roberto, Juan y Pepe los saludan. DOÑA ROSA también se encuentra allí, con su perrito. Los ve pasar, los saluda.

Ext. Plaza del barrio. Noche.

Luis y Luisa vuelven a cruzar el caminito de la plaza para el otro lado. Están bastante sucios y visiblemente cansados, pero se ríen. Se cruzan con MARIA y dos de sus hijos, que esperan el ómnibus en la parada. Se saludan.

Ext. Plaza del barrio. Mañana

ROBERTO, JUAN y PEPE están sentados en la plaza – en la parte de pasto-, en sillas playeras, tomando mate, escuchando la radio y conversando.

De repente, por el caminito de la plaza, pasan otra vez LUIS (35) Y LUISA (30), cruzando al otro lado. Esta vez cargan con bolsas de material y sombreros de obreros en la mano. Roberto, Juan y Pepe los saludan.

MARÍA también se encuentra allí. Sus hijos están jugando al fútbol. También está Doña Rosa con su perrito. Todos miran y saludan a la pareja. Luego se acercan como para hablar de algo en complicidad.

Luis y Luisa se pierden en el barrio, del otro lado de la placita.

Ext. Plaza del barrio. Noche.

Luis y Luisa vuelven a pasar por la plaza para el otro lado, visiblemente sucios y cansados, cargando una carretilla. Parcan en el medio del caminito-, se abrazan, se besan emocionados.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Ext. Plaza del barrio. Mañana.

Luis y Luisa llegan hasta la plaza y miran para todos lados, cargados con bolsas de material en las manos y sombreros de obreros, pero no hay nadie allí. Suspenso. De pronto, comienzan a aparecer los personajes a ayudarlos, vienen caminando y se van sumando.

Doña Rosa sale a su encuentro con un cajón de plantitas. María y sus hijos agarran en sus manos la carretilla, las bolsas de material. Uno de los parroquianos se pone el gorro de obrero. Todos cruzan juntos el camino de la placita.

Ext. Terreno de Luis y Luisa. Mañana

Llegan al terreno de Luis y Luisa. Queda atrás de la casa de la madre de Luisa, que los recibe en la puerta. Cruzan un pasillo en fila hasta llegar detrás, donde se encuentran trabajando un CAPATAZ y un ARQUITECTO.

SECUENCIA DE MONTAJE

Todos los personajes empiezan a construir con Luis y Luisa, ayudándolos a hacer la casa. Ponen ladrillos, hacen mezcla, se ríen, trabajan.

Sobre la secuencia de montaje, se escucha la locución:

SI tenés un terreno, el Ministerio de Vivienda te otorga un préstamo y te ayuda a pagar la cuota. Te capacita para la construcción y te acompaña durante todo el proceso de la obra.

Animación del logo del MVOTMA sobre las imágenes:

Informate en las oficinas de tu localidad o por el 0800 46 427

www.mvotma.gub.uy

***Desde el 2010 construimos xxxx soluciones.
Para el 2012 construiremos xxxxx.***

Mi lugar, entre todos. Plan Nacional de vivienda 2010-2014